

COPIA  
 ENTRADO  
 SRA. TERESA  
 GOMEZ.



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
 REGION METROPOLITANA  
 Expediente VV-1306-1589  
 RUA/ abu

M. U. P.  
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
 REGION METROPOLITANA  
 OFICINA DE PARTES  
 RESOLUCION TRAMITADA  
 Fecha... 15 JUN. 2005

OFICINA DE PARTES  
 60907 20 JUN 05  
 MUNICIPALIDAD  
 DE LO BARNECHEA

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
NUEVA RECEPCION	
CON OFICIO N°	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U. y T.	
SUB.DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

REF.: APERCÍBESE A INMOBILIARIA EVEREST PARA QUE RETIRE ESCOMBROS DEPOSITADOS SIN AUTORIZACION EN LA RIBERA IZQUIERDA DEL ESTERO HUALTATAS Y QUEBRADA EL CULEN EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA PROVINCIA DE SANTIAGO REGION METROPOLITANA.

SANTIAGO, 14 JUN. 2005

Con esta fecha el Director Regional de Aguas ha resuelto lo que sigue VISTOS: El oficio DOM N° 433 de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea, la denuncia de doña Marisol Arriagada de 02 de junio del 2005, el Informe de Terreno N° 011 de 08 de Marzo del 2005. De la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de lo Barnechea, el Informe Técnico N° 181 de 07 de Junio del 2005, de la Dirección General de Aguas Región Metropolitana; lo dispuesto en el artículo 32, del Código de Aguas; las atribuciones que me confieren la Resolución DGA N° 501 de 1989 y N° 211 de 1990; y

CONSIDERANDO:

QUE, Por Oficio DOM N° 433 de 04 de Mayo del 2005, la Ilustre Municipalidad de Lo Banechea, informa sobre rellenos no autorizados en ribera de Estero Hualtatas y Quebrada El Culen, por camiones y maquinaria de la Empresa GRACIA Y RUZ LTDA; procedentes de trabajos realizados en el interior del Colegio Everest ubicado en Av Camino Real esquina Camino Punta de Aguila, actuando como mandante INMOBILIARIA EVEREST, representada por don Tulio Crizanty.

QUE, personal Técnico de esta Dirección Regional, pudo verificar que en la confluencia del Estero Hualtatas con Quebrada El Culen, ubicada frente a calle Valle Escondido con calle Valle Cordillera, comuna de lo Barnechea, se han efectuado rellenos no autorizados de ambos cauces con escombros.

**QUE**, los trabajos constatados fueron ejecutados sin permiso de la autoridad competente y afectarían el escurrimiento frente a crecidas de invierno, poniendo en riesgo a terceros.

**QUE**, la Dirección General de Aguas, en conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 299 letra c) del Código de Aguas, le corresponde ejercer la policía y vigilancia de las aguas en cauces naturales de uso público e impedir que en estos se construyan, modifiquen o destruyan obras sin permiso de la autoridad competente.

**RESUELVO:**

**EXENTA**

D.G.A. R.M. N° 627 /

**1.- APERCÍBESE A INMOBILIARIA EVEREST**, para que en el plazo de 30 días a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución, detenga los trabajos y retire los escombros depositados en la confluencia del Estero Hualtatas con Quebrada El Culen, comuna de Lo Barnechea.

Esto sin perjuicio de las acciones que debe emprender la Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea administradora legal del cauce natural de uso público correspondiente a los cauces del Estero Hualtatas y Quebrada El Culen dentro de su territorio, esto de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5° letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y de lo estipulado en el artículo N°4, letra (i), como del artículo 36 de esta Ley.

**3.-Notifíquese la presente Resolución a Inmobiliaria Everest y comuníquese por carta certificada a la Ilustre Municipalidad de lo Barnechea y a doña Marisol Arriagada.**

**2.-DESÍGNASE** Ministro de Fe a fin de notificar la presente Resolución a las funcionarias de este Servicio Sra. Jovita Gajardo Gómez o Sra. Alejandra Beltrand Uribe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Aguas.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE.**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**RAUL ARAVENA FUENTES**  
INGENIERO CIVIL U. DE CH.  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
REGION METROPOLITANA